

V CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TALLERES DIDÁCTICOS Y POSTERIOR PROGRAMACIÓN EN VARIOS EQUIPAMIENTOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN 2027 Y 2028

EL PROYECTO

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante la SPGP), además de tener encomendada la gestión de varios equipamientos culturales, turísticos y deportivos de la región, tiene entre sus fines la prestación de todo tipo de servicios para la promoción del sector y actividades turísticas y culturales del Principado de Asturias.

Estos equipamientos, además de ofrecer una programación recurrente, promueven un programa de actividades especiales con el objetivo de atraer nuevos públicos y ofrecer actividades novedosas al público recurrente.

La SPGP plantea esta convocatoria de talleres didácticos con un doble objetivo: por un lado, dar a conocer el trabajo de profesionales de diferentes ámbitos como la ciencia, la historia, la literatura, las nuevas tecnologías, el arte, el deporte, la salud, etc. y por otro, acercar tanto a ciudadanía asturiana que habita en el entorno de estas sedes, como a los turistas, una programación de actividades didácticas y lúdicas de calidad dirigidas a público de todas las edades.

Para cumplir este objetivo se realiza la presente convocatoria mediante la que se seleccionarán diferentes talleres promovidos por profesionales de diferentes ámbitos.

A partir de la selección se conformará un listado de talleres didácticos que servirá de base para la programación en diferentes sedes del ámbito de la gestión de la SPGP o en el marco de alguna de las acciones que programe durante 2027 y 2028.

Se pretende generar un abanico diverso y representativo del máximo número posible de actividades diferentes.

Las sedes que podrán acoger las actividades objeto de esta convocatoria son las siguientes:

- Laboral Ciudad de la Cultura (Gijón/Xixón)
- Museo del Jurásico de Asturias (Colunga)
- Parque de la Prehistoria de Teverga (Teverga)
- Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo (Ribadesella/ Ribeseya)
- Centro del Prerrománico Asturiano (Oviedo/Uviéu)
- Museo Etnográfico de Grandas de Salime “Pepe el Ferreiro” (Grandas de Salime)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de varios proyectos para la posterior programación de distintos talleres didácticos que serán realizados en las diferentes sedes donde la SPGP desarrolle su actividad cultural.

Con esta iniciativa se pretende complementar las programaciones habituales de los equipamientos culturales y turísticos gestionados por la SPGP a partir de la contratación de varias actividades que se incluirán en la programación anual, así como atender posibles necesidades que puedan surgir en el marco de la organización de actividades especiales.

Mediante la presente convocatoria se establecen las bases y requisitos que regirán la misma, así como el procedimiento para la selección de las actividades o propuestas que integrarán este listado con respecto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

2.- PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD

La presente convocatoria y bases, así como la resolución del procedimiento, serán publicadas en las webs de cada equipamiento objeto de esta convocatoria.

3.- SOLICITANTES

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar su actividad principal en el ámbito de la investigación o programación de actividades culturales, didácticas, educativas, artísticas y científicas.
- Estar en posesión de la certificación negativa de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Todos los/as interesado/as deben estar dados de alta en la Seguridad Social y en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y acreditar la solvencia técnica requerida antes del inicio de las actividades en caso de que el proyecto resulte seleccionado.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS QUE PUEDEN CONCURRIR A LA PRESENTE CONVOCATORIA

Las características que habrán de reunir las propuestas son las siguientes:

TEMÁTICA: las actividades podrán versar sobre cualquier disciplina o temática, ya sea de forma genérica o con las adaptaciones correspondientes en función del equipamiento al que se dirige la actividad: literatura, arqueología, etnografía, patrimonio, geografía, astronomía, ingeniería, nuevas tecnologías, ciencia, artes plásticas, historia, deporte, salud o nutrición, música, artes escénicas, danza, naturaleza, gastronomía, cocina, biología, geología, medio ambiente, sostenibilidad, igualdad, etc.

Teniendo en cuenta estas temáticas se valorarán las propuestas que mejor se adapten a la temática de los equipamientos objeto de la convocatoria.

PÚBLICO OBJETIVO: se podrán presentar actividades dirigidas a todas las edades y todo tipo de públicos, si bien la mayoría de talleres que se programarán estarán dirigidos a público infantil o público familiar.

TIPOLOGÍA Y DURACIÓN: tendrán cabida todo tipo de talleres didácticos susceptibles de ser programados en interior o en exterior, divididos en las siguientes categorías:

- Talleres didácticos: de 30 a 150 minutos de duración.
- Visitas guiadas temáticas o animadas: hasta 90 minutos de duración.

Se excluyen de esta convocatoria actividades exclusivamente formativas.

LENGUA: se aceptarán proyectos de actividad en castellano, asturiano y gallego asturiano, inglés y francés.

SEDES: las actividades se desarrollarán mayoritariamente en las sedes de los equipamientos gestionados por la SPGP, salas de talleres, salas polivalentes, salas de exposiciones temporales, espacios expositivos... pero también cabe la posibilidad de que tengan lugar en exterior, en la calle o espacios cercanos relacionados con los equipamientos como por ejemplo el Macizo de Ardines o la Ría de Ribadesella en el caso del CAR Tito Bustillo o los yacimientos de dinosaurios de La Playa de La Griega en Colunga en el caso del MUJA. En el caso de actividades especiales en el marco de alguna celebración concreta, también se podrá programar en otras sedes fuera de los citados equipamientos.

MUJA. Los espacios disponibles para la realización de las actividades en el MUJA son sala de talleres (dispone de mesas, bancos, una pantalla multimedia, y cajones de excavación), sala de usos múltiples (generalmente diáfana en la que se pueden instalar mesas y sillas) y zona de jardines (con más de 20 especies de dinosaurios y otros reptiles, una zona de juegos infantiles con huellas pintadas

formando juegos tradicionales, un cajón de excavación exterior o un iglú con bancos y sillas).

CAR TITO BUSTILLO. El Centro cuenta con sala de exposiciones temporales, una sala de talleres, sala polivalente, taller instrumental y también puede acoger actividades en los soportales del Centro y en la Cueva de Ardines (en caso de disponibilidad).

PARQUE DE LA PREHISTORIA DE TEVERGA. El Parque de la Prehistoria de Teverga cuenta con dos salas de talleres, un amplio hall en la Galería del Parque y también puede acoger actividades en los exteriores, donde se ubica un poblado prehistórico con una recreación de “tipis” prehistóricos, el entorno del hórreo recientemente rehabilitado o los cercados de animales distribuidos por toda la extensión del Parque en los que habitan gamos, ciervos, bisontes, neo-uros, caballos tarpanes y Przewalski. Además, el Parque es atravesado por un itinerario de flora y fauna denominado ‘Los rincones del oso’ para dar a conocer los ecosistemas más representativos del territorio donde se ubica el Parque (el río, el bosque, el hayedo, la sierra de Sobía, los setos vivos, el suelo o el ambiente humanizado) y una muestra de ocho especies (aliso, fresno, cerezo, castaño, acebo, muérdago, rosal y roble).

CENTRO DEL PRERROMÁNICO ASTURIANO. El Centro cuenta con una pequeña zona donde se realizan todo tipo de actividades para un máximo de 25 personas, así como una zona de ventanales de unos 20 metros (17 m lineales y 2 a cada lado) con carrileras para colgar cuadros y albergar exposiciones temporales. Está rodeado de una zona verde que también puede acoger diferentes actividades exteriores. El aula dispone de 30 sillas plegables y tableros a disposición para su uso en la realización de actividades. También una pantalla con torre PC.

MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME “PEPE EL FERREIRO”. El Museo cuenta con zonas verdes entre los distintos espacios que conforman el Museo, una sala destinada a acoger exposiciones temporales y otra pequeña sala polivalente. Estas salas pueden acoger la realización de las actividades, siempre en función de las disponibilidades de programación del Museo. Ambas disponen de toma de corriente.

- Sala exposiciones temporales: aforo 30 personas.
- Sala polivalente: aforo 11 personas.

El Museo dispone de 30 sillas plegables y tableros a disposición para su uso en la realización de actividades.

Las propias salas expositivas del Museo pueden acoger la celebración de actividades, con supervisión del personal del centro y siempre que estas se adecuen a sus contenidos y garanticen la conservación de los bienes culturales expuestos.

LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA. Este equipamiento cuenta con distintas salas polivalentes que pueden abarcar aforos hasta de 200 personas, un Paraninfo con capacidad para 99 personas, zona de jardines, diferentes patios, etc.

Todos los espacios propuestos cumplirán la legislación vigente en materia de seguridad y la referida a prevención de riesgos laborales.

Los/as interesados/as podrán visitar los espacios para poder conocer la dotación de las salas o espacios propuestos previa reserva por correo electrónico en cada sede:

- Laboral Ciudad de la Cultura: eventos@turismoycultura.asturias.es
- MUJA: info@museojurasicoasturias.com
- Centro del Prerrománico Asturiano: info@centroprerromanicoasturiano.com
- Parque de la Prehistoria de Teverga: info@parquedelaprehistoria.com
- CAR Tito Bustillo: info@centrotitobustillo.com
- Museo Etnográfico de Grandas de Salime “Pepe el Ferreiro”:
museodegrandas@turismoycultura.asturias.es.

NÚMERO DE ACTIVIDADES POR PROFESIONAL O ENTIDAD: El número final de proyectos a contratar vendrá determinado por el presupuesto máximo disponible y la programación definitiva que se establecerá atendiendo al mayor grado de planificación que resulte viable y de mutuo acuerdo entre ambas partes. El máximo de propuestas para concurrir a esta convocatoria por profesional o entidad es de **seis** proyectos.

Se podrá presentar como una actividad única, aquellas propuestas que sean adaptables a la temática de cualquier equipamiento, por ejemplo, una yincana (yincana digital “jurásica” o una yincana “prehistórica”).

MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS: los/as profesionales o entidades aportarán los medios técnicos y humanos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad, así como los materiales fungibles en caso de necesitarlos.

TEMPORALIDAD Y FECHAS: las actividades se programarán a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el 31 de diciembre de 2028.

DERECHOS DE EXHIBICIÓN: el/la profesional o entidad deberá contar con los derechos de propiedad intelectual para exhibir o mostrar el proyecto que proponga.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las propuestas se enviarán por correo electrónico a eventos@turismoycultura.asturias.es adjuntando:

- Anexo I: ficha por profesional cumplimentada
- Una fotografía por cada actividad presentada, que pueda utilizarse como soporte promocional.

Se deberá indicar en el asunto del email: **Convocatoria de talleres didácticos 2027-2028**. Se dará acuse de recibo de los emails recibidos con las propuestas. La hora y fecha límite de presentación de las solicitudes serán las 12:00 horas del día **7 de octubre del 2026**.

6. VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CREACIÓN DE LA CARTERA DE ACTIVIDADES

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros de los equipamientos objeto de la convocatoria:

- Marta Molleda, Museo del Jurásico de Asturias.
- Elena Molina, Centro de Arte Rupestre Tito Bustillo.
- Clara García, Centro del Prerrománico Asturiano.
- Verónica Ruiz, Laboral Ciudad de la Cultura.
- Susana Hevia, Museo Etnográfico de Grandas de Salime “Pepe el Ferreiro”.
- Francisco López, Parque de la Prehistoria de Teverga.

La Comisión podrá solicitar de los/as interesado/as cuantas aclaraciones, información o documentación complementaria estime necesaria para la correcta valoración de los proyectos.

La resolución tendrá lugar, y se comunicará a los/as interesados/as, antes del **6 de noviembre de 2026** y se publicará en las webs de cada equipamiento objeto de esta convocatoria.

Criterios de valoración. La Comisión de Valoración podrá proponer la exclusión de aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos de participación y calificará las propuestas de representación presentadas como “APTO” o “NO APTO”, valorando su adecuación a los siguientes criterios:

1. Interés cultural, científico y/o artístico del proyecto.

Se valorarán la calidad, originalidad, carácter novedoso y repercusión pública del proyecto y la búsqueda de variedad de públicos.

Se tendrá en consideración el grado de elaboración, detalle y concreción de la propuesta, así como su proyección.

Se valorará la adecuación de las propuestas a los contenidos específicos y, en su caso colecciones de los equipamientos.

2. Trayectoria, experiencia y formación de artistas y profesionales

Se valorará la experiencia y trayectoria de profesionales y entidades en el desarrollo de actividades didácticas y lúdicas en equipamientos culturales, así como su formación en disciplinas relacionadas con el objeto del proyecto.

3. Viabilidad técnica, económica y rigor presupuestario

Dado el presupuesto que las sedes pueden destinar a este tipo de actividades se valorarán únicamente aquellas propuestas que no superen los siguientes importes:

Laboral Ciudad de la Cultura

- **Talleres:** hasta 350 € por sesión.

Resto de equipamientos

- **Talleres:** hasta 250 € por sesión.
- **Visitas guiadas temáticas o animadas:** hasta 300 € por sesión.
- **Acampada:** hasta 600 € por sesión.

El precio por sesión se podrá reducir progresivamente según el número de sesiones contratadas en la misma sede.

Se podrán presentar precios diferentes en función de la ubicación geográfica del equipamiento que acogerá la actividad.

Será objeto de valoración la adecuación del presupuesto al número de profesionales involucrados, los medios técnicos que se aportan o los materiales que se utilicen.

4. Adaptación de los proyectos a la temática de los equipamientos culturales objeto de la convocatoria

Se valorarán aquellos proyectos que se adapten al contenido de los siguientes equipamientos

Museo del Jurásico de Asturias: actividades en torno a la geología, la ciencia, la naturaleza, la paleontología y el mundo de los dinosaurios o los reptiles en general.

- Algunos ejemplos de fechas especiales que se celebran en el MUJA son los siguientes: Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, Carnaval, Día de la Marioneta, Día de la Tierra, Semana Santa y Puentes, Día de los Museos, Semana de la Ciencia, Día del Medio Ambiente, Día de los Fósiles, Navidad y otras actividades culturales para celebrar Día de la Danza, del Teatro, del Yoga, Día de la Sidra, etc.

Centro de Arte Rupestre Tito Bustillo: actividades en torno a la arqueología, la Prehistoria, las cuevas, el arte, la pintura, la música, los modos de vida de la Prehistoria y otras disciplinas vinculadas a la Prehistoria o el entorno natural y social en el que se ubica el Centro Tito Bustillo.

- Algunas fechas especiales que se celebran en el CAR son las siguientes: Día de la Mujer, Día de la Llingua Materna, Semana Santa y Puentes, Día de los Museos, Día del Medio Ambiente, Día Europeo del Arte Rupestre, Día del Patrimonio Mundial, Día Internacional de los Sitios y Monumentos.

Parque de la Prehistoria de Teverga: actividades en torno a la arqueología, la Prehistoria, las cuevas, el arte, la pintura, la música y otras disciplinas relacionadas con la Prehistoria. También tiene cabida la naturaleza, etnografía, animales vinculados a los cercados de animales, al hórreo y al paisaje del Parque.

- Las fechas especiales que suele conmemorar el Parque son: Día de la Mujer, Día del Libro, Semana de les Lletres, Día de los Animales, Día de la Naturaleza, Día del Medio Ambiente, Carnaval, Día de la Llingua Materna, Semana Santa y Puentes, Día de los Museos o el Día Europeo del Arte Rupestre.

Centro del Prerrománico Asturiano: actividades en torno a la historia, historia del arte, Edad Media y sus formas de vida, arquitectura, Camino del Santiago, monarquía asturiana, música medieval, técnicas artísticas, orfebrería, cocina, caligrafía, cantería, geología, entorno natural y etnográfico (hórreos en las inmediaciones) o toponimia del Naranco, etc.

- Estas son algunas de las fechas especiales que se celebran en el Centro: Día de la Mujer, Carnaval, Día de la Llingua Materna, Día Internacional de los Sitios y Monumentos, Día de los Museos, Día del Medio Ambiente, Día del Patrimonio Mundial o un Campamento Altomedieval (varias actividades durante 3 días en torno a la vida civil y militar en la Edad Media que debe incluir charlas, talleres, demostraciones en vivo).

Museo Etnográfico de Grandas de Salime “Pepe el Ferreiro”: actividades en torno a la etnografía, antropología, arquitectura tradicional, vida cotidiana campesina, oficios tradicionales (cestería, telar, oficios relacionados con la madera...), Camino Primitivo de Santiago, cocina, música y festividades tradicionales de la comarca...

- Algunas fechas especiales que se celebran en el Museo Etnográfico de Grandas de Salime “Pepe el Ferreiro” son las siguientes: Semana Santa, Día de los Museos, Día Internacional de las mujeres rurales, Jornadas temáticas...

Se considerará una temática relacionada con los contenidos del Museo la que incluya actividades del tipo: realización de velas, taller de embutido, oficios tradicionales (cestería, telar, hilado, forja, carpintería...), gastronomía tradicional comarcal (elaboración de pan, fillolos, mantecadas...), juegos tradicionales, arquitectura, sistemas de almacenamiento (hórreo, panera, cabazo), la escuela, música tradicional... También jornadas temáticas sobre matanza, vino, mallega, oficios específicos, recorridos musicales o cursos especializados sobre alguna de las temáticas propuestas, principalmente oficios tradicionales, a desarrollar en varios días.

Laboral Ciudad de la Cultura: dadas las características del equipamiento, tendrán cabida todo tipo de eventos y temáticas lúdicas y didácticas, excluyendo las que tengan carácter formativo. Dada la línea de programación del centro, se valorarán especialmente las vinculadas a las artes escénicas, audiovisuales y plásticas, dirigidas al público infantil, y de forma más residual, talleres para adultos y bebés.

5. Proyectos que tengan en cuenta la perspectiva de género y la accesibilidad

Se tendrá especial consideración con aquellas propuestas que fomenten la igualdad y la diversidad, que utilicen un lenguaje inclusivo, que promuevan una mayor visibilidad de la mujer, y/o que propongan discursos desde la identidad de género.

También aquellas propuestas que estén adaptadas a personas con discapacidad.

Una vez valorados todos los proyectos, la Comisión de Valoración emitirá un informe indicando qué proyectos considera “APTOS” y “NO APTOS”.

7.- CESIÓN GRATUITA DE ESPACIOS

Se podrán incluir en esta convocatoria actividades a riesgo y ventura del promotor/a u organizador/a en la que las sedes ceden sus espacios para el desarrollo de las mismas, sin contraprestación económica alguna por parte de la SPGP.

El/la proveedor/a deberá detallar en la propuesta los precios que desea aplicar fijando al menos una entrada general y otra reducida para los/as socios/as del Club Cultura Asturias, Pasaporte Cultural y Carnet Escolar.

La empresa podrá utilizar su propio sistema de venta de entradas. No obstante, la SPGP podrá poner a disposición del promotor su plataforma y sistema de venta de entradas, debiendo en ese caso asumir las comisiones y gastos que se generen.

La SPGP se compromete a realizar a través de todos sus canales la difusión de la actividad. Todos los materiales y medios técnicos necesarios serán aportados por el/la contratado/a.

La cesión del espacio se realizará únicamente durante el tiempo de montaje, desmontaje y realización de la actividad.

Se cederá el espacio para realizar las siguientes actividades:

Centro del Prerrománico Asturiano

- Talleres escolares (lunes a viernes)
- Talleres intensivos de caligrafía o técnicas artísticas.

Museo del Jurásico de Asturias

- Talleres, microtalleres, yincanas o cualquier tipo de actividad especial
- Puentes
- Semana Santa
- Cumpleaños jurásicos

CAR Tito Bustillo

- Espectáculos de teatro, danza, música, etc. sencillos

Parque de la Prehistoria de Teverga

- Noche prehistórica en verano
- Talleres didácticos en verano

- Jornada de inmersión prehistórica en fechas puntuales

8.-ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE ACTIVIDADES Y PROGRAMACIÓN DE LAS MISMAS

Con los proyectos valorados como APTOS, la SPGP elaborará un listado de talleres que se utilizará como base en la programación de actividades especiales en los equipamientos que gestiona.

Según necesidad de programación de cada centro, cada equipamiento contactará con los/las profesionales de los proyectos escogidos para programar detalles y fechas de los talleres seleccionados.

La inclusión del proyecto en la cartera de actividades no garantiza la programación del taller. Los equipamientos contactarán a lo/as profesionales en caso de interés en su actividad.

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PROYECTOS A CONTRATAR:

Los/as seleccionados, una vez se les informe por parte de la SPGP la aceptación y programación de su(s) proyecto(s), deberán presentar en el plazo requerido la siguiente documentación:

- a) Anexo 2: Declaración responsable firmada.
- b) Certificado de delitos sexuales.
- c) Documentos que acrediten la personalidad del solicitante. Si el/la solicitante fuese persona jurídica se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los/as empresarios/as individuales y las personas físicas será obligatoria la presentación de la fotocopia del DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- d) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro presentarán Documento Nacional de Identidad y poder. Dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- e) Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
 - Impuesto sobre Actividades Económicas: alta en un epígrafe relacionado con el objeto de la convocatoria referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto, o bien certificado de situación con respecto a dicho impuesto emitido por la Agencia Tributaria.

- Certificación positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificación positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.
- Certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA ACLARATORIA:

Estarán exentos de presentar el impuesto de actividades económicas aquellas personas que no realicen actividades empresariales, profesionales o artísticas vinculadas con el objeto de esta convocatoria y cuando la retribución de sus propuestas por parte de la SPGP se haya de considerar un rendimiento del trabajo según el artículo 17.2 de la Ley del IRPF “En todo caso, tendrán la consideración de rendimientos del trabajo:

a) Los rendimientos derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares.

b) Los rendimientos derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación.

En este supuesto la retribución estará sujeta a una retención de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento del IRPF.

En este supuesto el/la solicitante deberá presentar una declaración responsable indicando que la renta derivada del contrato a suscribir ha de ser considerada como rendimiento del trabajo.

Las solicitudes que, habiendo sido propuestas para realizar su proyecto, no acrediten dentro del plazo establecido el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presenten la documentación en plazo, podrán ser descartadas.

10.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Una vez acreditados los requisitos de participación y habiendo sido seleccionados los proyectos, se formalizarán los correspondientes contratos. El plazo para la formalización de estos contratos dependerá de la fecha de realización de la actividad, debiendo siempre formalizarse al menos 7 días antes de la fecha en que tendrá lugar dicha actividad. El transcurso de ese plazo sin que llegue a formalizarse el contrato por causas imputables al solicitante provocará la caducidad de la solicitud, la pérdida de los derechos que hubieran podido corresponderle y la exclusión de su proyecto del catálogo.

Para garantizar la aplicación correcta de los principios de la acción preventiva recogidos en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el servicio de

prevención de la SPGP se pondrá en contacto con la empresa con anterioridad a la ejecución de la actividad para solicitar la documentación necesaria que certifique dicho cumplimiento.

11.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS

En caso de resultar seleccionada su propuesta, los/as profesionales se comprometen a:

- Llevar a cabo el proyecto en las fechas, horas y términos convenidos.
- Poner a disposición de la SPGP los materiales gráficos y audiovisuales a su alcance para facilitar la promoción y difusión del evento.
- Difundir a través de sus medios información sobre la actividad (web, redes sociales, mailing, etc.) y colaborar con la SPGP en la atención a los medios de comunicación en caso de que sea necesario.
- Aceptar el uso del nombre del profesional, asociación y/o empresa para acciones promocionales o de comunicación del proyecto.
- Presentar la documentación que resulte de aplicación según la legislación vigente en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

12. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de un proyecto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa a las presentes bases.